

GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Eximición por Discapacidad

Exención por Discapacidad

Solicita la eximición del pago del impuesto de Automotor para vehículos municipalizados, destinados al traslado de personas con discapacidad.

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Fotocopia del DNI de la persona con discapacidad
- Frente y dorso del DNI del solicitante.
- Foto del frente y dorso del DNI del menor en caso de que la persona a eximir sea menor de edad.
- Foto del frente y dorso el DNI del conductor vinculado, caso que sea necesario.
- Certificado Único de Discapacidad (CUD). Si no lo tenés, podés comenzar tu trámite virtual [aquí](#)
- Título de propiedad Automotor a nombre de la persona a eximir o de un conductor vinculado.
- Licencia nacional de conducir vigente de la persona a eximir o de un conductor vinculado.
- Acta/Certificado/Declaración judicial que acredite el vínculo en caso de ser el conductor vinculado.
- Fotocopia de acta/certificado que acredite el vínculo en caso de que la persona a eximir sea menor de edad.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Completar el formulario "Eximición por Discapacidad" listado dentro de Trámites Personales en Mi3F
2. Una vez realizado este paso, aguarde a ser notificado. Si la eximición es aprobada, desde "Trámites iniciados" deberá descargar el archivo para ver su Número de Expediente y de Decreto.

Observaciones importantes

- Este trámite es únicamente para vehículos municipalizados (con más de 10 años de antigüedad)
- Se te reconocerá este beneficio por un único vehículo
- Tienes que estar al día con el pago del impuesto automotor
- Si en el proceso tu trámite resulta observado, recibirás una notificación en tu correo electrónico y el formulario será reabierto para que puedas completarlo con las correcciones detalladas

Última actualización: 15/09/2025

Trámite en línea